



C.E. N° 172821

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 512/2008

Montevideo, **13 OCT. 2008**

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: I) que existe una vacante en el cupo de funcionarios administrativos y técnicos que pueden ser destinados a cumplir funciones en Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;-----

II) que el Decreto N° 346/003 de 21 de agosto de 2003 aprobó el Reglamento de Evaluación de los postulantes a ocupar los referidos cargos;-----

CONSIDERANDO: que la señora Especialista IV Ciencias Económicas, Escalafón D, Grado 10, Ana María Pereyra Amir, cumple con los requisitos legales exigidos;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 49 del Decreto-Ley N° 15.167 de 6 de agosto de 1981, el artículo 280 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 229 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, el artículo 232 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, el artículo 185 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 346/03 de 21 de agosto de 2003;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase la señora Especialista IV Ciencias Económicas Ana María Pereyra Amir a desempeñar funciones administrativas en el Consulado General de la República en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.-----

2°.- Otórguese a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 49 del Decreto-Ley N° 15.167 de 6 de agosto de 1981 y el artículo 33 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República